Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO DEL DIECINUEVE DE ABRIL DE 2018.

NÚMERO. ACT/EXT/PLENO/19/04/2018

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las once horas del día jueves diecinueve de abril del dos mil dieciocho, se reúnen en las oficinas ubicadas en la avenida Othón P. Blanco, número sesenta y seis, entre las calles Josefa Ortiz de Domínguez y Cozumel, colonia Barrio Bravo, los ciudadanos Licenciados José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente; la Maestra en Educación Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada; la Licenciada Naveli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada; la Licenciada Aida Ligia Castro Basto, Secretaria Ejecutiva y el Licenciado Juan Carlos Chávez Castañeda, Coordinador de Vinculación, a efecto de celebrar la Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, misma que se desahogará bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia y verificación del quórum legal;
2. Declaración de instalación de la sesión;
3. Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/104/XII-17

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/105/XII-17.

3.3. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/106/XII-17.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

3.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/107/XII-17.
3.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/108/XII-17.
3.6. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/109/XII-17.
3.7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/110/XII-17.
4. Lectura y firma del acta de sesión extraordinaria.
5. Clausura de la Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS.

1.- En el desahogo del primer punto del orden del día se procedió al pase de lista por parte de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto, habiendo hecho lo conducente.

Licenciado José Orlando Espinosa Rodríguez, Comisionado Presidente, **Presente.**

M. E. Cintia Yrazu De la Torre Villanueva, Comisionada, **Presente.**

Licenciada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote, Comisionada, **Presente.**

Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes en esta Sala de Sesiones todos los integrantes del Pleno del Instituto; por lo tanto, existe quórum legal para sesionar, en términos de los artículos 30, 32, 33 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y 9º del Reglamento Interior y Condiciones Generales de Trabajo del propio Instituto.

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber

2.- Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Respecto al segundo punto del orden del día, relativo a declaración e instalación de la sesión, procedo a declarar abierta la sesión y válidos los acuerdos en ella, dando por instalada la misma siendo las once horas con cinco minutos del mismo día de su inicio.

Secretaria Ejecutiva, continúe con el siguiente punto del orden del día.

3.- Secretaria Ejecutiva, Licenciada Aida Ligia Castro Basto.- En el desahogo del tercer punto del orden del día que lo es: Asuntos a tratar en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.

3.1. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/104/XII-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Estimadas Comisionadas, dando cumplimiento a la obligación legal prevista en el capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, relativa a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se procede a exponer los puntos resolutivos emitidos dentro del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/104/XII-17, instaurado en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional, el cual se emite con carácter no vinculatorio, en términos de los establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia, por lo cual solo expondré sus puntos resolutivos:

PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano (a) **J.C.C**, en contra del Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere la fracción I del artículo 91** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/**, con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución. - **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 117 facción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.** - - - - - - - - - -

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.01	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida dentro del expediente de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/104/XII-17, en contra del Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.2, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.2. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/105/XII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/105/XII-17, interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) **J.C.C,** en contra del Sujeto Obligado denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere el artículo 91 fracción XIII,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/,** con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución.------------------------

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.**--

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.02	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/105/XII-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.3, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.3.- Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/106/XII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, me permito exponer al Pleno de este Instituto, el proyecto de resolución del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/106/XII-17, instaurado contra el Partido Revolucionario Institucional, del cual solamente expondré sus los puntos resolutivos

PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) **J.C.C**, en contra del Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere el artículo 91 fracción XXXIX**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/**, con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución.- **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.-** -

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.03	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/106/XII-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.4, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.4. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/107/XII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los proyectos de resolución, derivados de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, seguidamente tenemos la relativa al expediente IDAIPQROO/CV/DOT/107/XII-17, interpuesto en contra del Partido Revolucionario Institucional, en su calidad de Sujeto Obligado, por lo tanto, se procede a someter al Pleno de este Instituto, su correlativo proyecto de puntos resolutivos, emitidos en los siguientes términos:

- **PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia** promovida por el/la Ciudadano(a) **J.C.C**, en contra del Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere el artículo 99 fracción I**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/**, con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución. -

- **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.** - -

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.04	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/107/XII-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.5, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.5. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/108/XII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Siguiendo en este orden de ideas, me permito someter a votación de este Pleno, el correlativo proyecto de puntos resolutivos del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/108/XII-17 interpuesto en contra del sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional

--- **PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia** promovida por el/la Ciudadano (a) **J.C.C**, en contra del Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere la fracción V del artículo 99** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/**, con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución. ----------

--- **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 117 facción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.** ----------

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.05	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/108/XII-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.6, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.6. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/109/XII-17.

Comisionado José Orlando Espinosa Rodríguez.- Continuando con la atención de los expedientes de denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, me permito someter a votación de este Pleno, el correlativo proyecto de puntos resolutivos del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/109/XII-17 interpuesto en contra del sujeto obligado Partido Revolucionario Institucional

PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano (a) **J.C.C**, en contra del Sujeto Obligado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere la fracción XI del artículo 99** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/**, con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución. - **SEGUNDO.-** Con fundamento en el artículo 117 facción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.** - - - - - - - - - -

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.06	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber

	transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/109/XII-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como siguiente punto del orden del día lo es el marcado como número 3.7, en ponencia del Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez, el correlativo punto marcado como:

3.7. Discusión y aprobación en su caso, del proyecto de Resolución de la Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia número IDAIPQROO/CV/DOT/110/XII-17.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Para finalizar la presente sesión extraordinaria, me permito exponer el proyecto de resolución del expediente IDAIPQROO/CV/DOT/110/XII-17, derivado de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia por parte de los Sujetos Obligados, en este caso instaurado en contra del Partido Revolucionario Institucional, emitido en los siguientes términos:

PRIMERO.- No ha procedido la Denuncia promovida por el/la Ciudadano(a) **J.C.C,** en contra del Sujeto Obligado denominado **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, respecto a la falta de publicación de la información a que se refiere el artículo 99 fracción XV,** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en el **Portal de Internet priquintanaroo.org.mx/transparencia/,** con base en lo previsto en el Considerando Tercero de esta resolución.- -
SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 117 fracción VII de la Ley

de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, **NOTIFÍQUESE** a las partes la presente resolución a los correos electrónicos señalados para recibir notificaciones y **CÚMPLASE.**- ---

Secretaria Ejecutiva Aida Ligia Castro Basto.- Se somete a votación de los Comisionados integrantes del Pleno del Instituto los puntos resolutivos expuestos, pronunciándose en los siguientes términos.

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.07	El Pleno del Instituto aprueba por unanimidad la resolución emitida en la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia IDAIPQROO/CV/DOT/110/XII-17, en contra del Sujeto Obligado, Partido Revolucionario Institucional. Lo anterior, de conformidad a lo previsto en el Capítulo VI del Título Sexto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, así como en términos de lo establecido en el Acuerdo CONAIP/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02, emitido por el Consejo del Sistema Nacional de Transparencia.

Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- Secretaria Ejecutiva proceda a desahogar el siguiente punto del orden del día.

4. Secretaria Ejecutiva, Aida Ligia Castro Basto.- Como cuarto punto del orden del día, tenemos la relativa a la lectura y firma del acta de la presente sesión extraordinaria y los comisionados se pronunciaron en los siguientes términos:

Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez.- A favor.
Comisionada Cintia Yrazu De la Torre Villanueva.- A favor.
Comisionada Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote.- A favor.

Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo

Por tu derecho a saber

Acuerdo ACT/EXT/PLENO/19/04/18.08	Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha diecinueve de abril del 2018.

5.- Como quinto y último punto del orden del día, se da por clausurada la sesión extraordinaria del Pleno del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, siendo las doce horas con quince minutos del día diecinueve de abril de 2018. Procédase a la firma de todos los que en ella participaron.

José Orlando Espinosa Rodríguez
Comisionado Presidente

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
PLENO

Cintia Yrazu De la Torre Villanueva
Comisionada

Nayeli del Jesús Lizárraga Ballote
Comisionada

Aida Ligia Castro Basto
Secretaria Ejecutiva

Juan Carlos Chávez Castañeda
Coordinador de Vinculación

LA QUE SUSCRIBE, LICENCIADA AIDA LIGIA CASTRO BASTO, SECRETARIA EJECUTIVA EN LA SESIÓN CUYA ACTA AQUÍ SE CONSIGNA, HACE CONSTAR QUE LA MISMA FUE APROBADA POR EL PLENO EN SU SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL 2018, Y CONSECUENTEMENTE SE FIRMÓ LA MISMA.

idaip
Instituto de Acceso a la Información y Protección de datos Personales de Quintana Roo
Por tu derecho a saber
SECRETARIA EJECUTIVA

Othón P. Blanco No.66
Colonia Barrio Bravo, C.P. 77098
Chetumal, Quintana Roo, México
Tel/Fax: 01 (983) 1291901
www.idaipqroo.org.mx